

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08



H20902441592

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 220/08

Concepción, 01 de agosto de 2022.-

A continuación se provee en forma conjunta.

Al pedido de cuenta judicial formulado por la accionada: No ha lugar atento a la existencia de cuentas abiertas a nombre de los autos del título y sus respectivos incidentes.

Al escrito del accionante, siendo su diligenciamiento libre de derechos y debiendo ser contestados en el plazo de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de Ley, Oficiése como se enumera a continuación:

1) Al titular del Archivo General de la Provincia para que remita copia de la Escritura 575 del 01/11/1999 pasada por ante el Registro Notarial N°:2.

2) Al titular del Registro Notarial N°:96, Escribano Fernando Miguel Yapur, para que remita copia de Escritura N°:91 del 07/09/2020 por la cual Inversora del Cabo SA recibiera en pago el inmueble matrícula registral M-06969 padrón inmobiliario 46341

3) Al Juzgado el Trabajo, Secretaría única del Centro Judicial Monteros para que remita acta de inspección ocular ordenada en autos por no encontrarse a disposición en la historia de este proceso.

Al pedido de oficio a SAT SAPEM: Previo a considerar, aclare el informe requerido.

.SAS **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha:01/08/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>